



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Puntaje Cursos de Perfeccionamiento para Graduados 2020 - modificación de puntaje

VISTO que por las resoluciones RESCD-2020-86-E-UBA-DCT FFYB, RESCD-2020-96-E-UBA-DCT FFYB, RESCD-2020- 113-E-UBA-DCT FFYB, RESCD-2020-123-E-UBA-DCT FFYB y RESCD-2020-154-E-UBA-DCT FFYB se aprobaron las propuestas de Cursos de Actualización y Perfeccionamiento a dictarse en el año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por RESCS-2020-227-E-UBA-REC, se autorizó a extender por encima del TREINTA POR CIENTO (30%) la cantidad de horas de dictado de clases a distancia de los posgrados que tienen modalidad presencial a dictarse, total o parcialmente, durante el año 2020.

Que resulta necesario, por excepción durante el año 2020, considerar las horas virtuales de los Cursos de Actualización y Perfeccionamiento como presenciales, con el fin de que los mismos no vean disminuido su puntaje.

Que los Cursos de Actualización y Perfeccionamiento cuyos directores consideraron que la realización de las actividades prácticas podía realizarse en forma no presencial, las mismas serán contempladas en la asignación de puntaje del correspondiente curso.

Por ello, según lo aconsejado por la Comisión de Posgrado y lo acordado en la sesión del día 15 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el puntaje de los Cursos de Actualización y Perfeccionamiento dictados durante el año 2020, según lo indicado en los ANEXOS I, II, III y IV de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.

posee archivo embebido